



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

N.º 137

COMISION PARA EL IMPULSO Y SEGUIMIENTO DEL PANTANO DE RIAÑO Y OTROS PROYECTOS DE RIEGO

Presidente: Don Virgilio Buiza Díez

Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a petición del Grupo Socialista, para informar a la Comisión sobre el Plan Regional de Pequeños Embalses.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	4.482	Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.486
El Presidente, Sr. Buiza Díez, da comienzo a la sesión.	4.482	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	4.487
Intervención del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria, informando a la Comisión.	4.482	En turno de dúplica, interviene el Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.487
El Presidente, Sr. Buiza Díez, suspende la sesión.	4.484	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	4.487
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos y se reanuda a las dieciocho horas cinco minutos.	4.484	Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.489
El Presidente, Sr. Buizas Díez, reanuda la sesión y establece el turno de intervenciones.	4.484	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement.	4.489
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	4.485	En turno de dúplica, interviene el Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.490

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	4.490	Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.492
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.490	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	4.492
El Presidente, Sr. Buiza Díez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	4.490	Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.492
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	4.490	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	4.493
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.491	Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	4.493
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Cordero de la Cruz (Grupo Popular).	4.491	El Presidente, Sr. Buizas Díez, levanta la sesión.	4.493
		Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos.	4.493

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Comienza el desarrollo de la sesión con el único punto del Orden del Día de: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a petición del Grupo Socialista, para informar a la Comisión sobre el Plan Regional de Pequeños Embalses". Al respecto hay que decir que quien comparece para informarnos sobre esa cuestión es don Antonio Losa, Director General, y la motivación es porque, entre otras razones, la Mesa consideró que su información era tan valiosa por ser el responsable del área en cuestión, y por otra parte porque, como saben los señores Procuradores, el Consejero está enfermo y no ha podido asistir. Por consiguiente y sin más, doy la palabra al Señor Director General con objeto de que exponga su opinión y los actos al respecto sobre este punto.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Buenas tardes. En principio quería, completando las palabras del señor Presidente, el trasmitirles un saludo especial del Consejero, al exponerles las excusas en su nombre, y, desde luego, hubiese sido para él una satisfacción el estar con Sus Señorías por ser un tema para el cual él es especialmente sensible. De todas formas trataremos de darles toda la información posible respecto a este Plan. El Plan de Regadíos con Pequeños Embalses se enmarca dentro del Plan de Regadíos de Castilla y León, el cual lo expuso el Excelentísimo señor Consejero en estas Cortes el día dos de noviembre del ochenta y tres en el desarrollo del programa de política agraria de la Junta en esta Legislatura.

El Plan de Regadíos se lleva desde el año ochenta y cuatro confeccionando. Este Plan es ambicioso, lo prueba el hecho de que llevemos dos años trabajando una serie de técnicos en él. Se trata de conseguir un Plan riguroso, un Plan realista, el cual consta de una serie de

capítulos que contemplan la situación actual y futura de los regadíos con aguas superficiales y con aguas subterráneas, ya sean superficiales o subterráneas y de diferentes orígenes, en toda la Comunidad de Castilla y León.

Los Capítulos en los cuales se divide el Plan es: en zonas regables estatales; regadíos con pequeños embalses; regadíos con aguas residuales depuradas, urbanas e industriales; regadíos en zonas de montaña; mejora y ampliación de regadíos de comunidades de regantes, tanto estatales como no estatales; regadíos individuales, con aguas superficiales y con aguas subterráneas; regadíos de invernaderos; posibilidades de establecimiento de nuevos regadíos con aguas subterráneas en la cuenca del Duero, y regadíos en zonas desfavorecidas. Todos estos capítulos se están desarrollando uno por uno; algunos, como este que hoy vamos aquí a exponer, está ya terminado, y todos ellos, todos estos capítulos que acabo de enunciarles constan fundamentalmente de los siguientes puntos: hay unos antecedentes, hay unas definiciones, fundamentos legales, situación actual, situación futura a medio y largo plazo, estudio económico, inversiones, puestos de trabajo, resumen y conclusiones. Esos son los capítulos con los puntos que se encuentran recogidos en cada uno de estos capítulos. Indudablemente, hoy presentamos las posibilidades de ejecución de pequeños embalses para regadíos que, aunque por sí solo tiene gran importancia y puede ser objeto, como lo es hoy, de informe a sus Señorías, no hay que olvidar que está enmarcado dentro de ese Plan que yo acabo de enunciarles a ustedes y que, por lo tanto, le es complementario, y entonces estamos haciendo una exposición parcial de lo que va a ser el Plan.

La transformación, mejora y ampliación de regadíos en Castilla y León hasta el momento se ha llevado a cabo mediante determinadas actuaciones en el campo de las obras realizadas por la Administración y por la iniciativa privada. La creación de grandes zonas regables estatales es el resultado de un proceso lento que lleva

consgo la realización de grandes zonas hidráulicas de regulación y distribución y que requiere normalmente grandes inversiones.

Así mismo, la iniciativa privada se ha dirigido fundamentalmente a los regadíos con aguas superficiales, particulares y de comunidades de regantes, y con aguas subterráneas a base de pozos y sondeos, alcanzando sus objetivos mediante un proceso más rápido que el anterior y contando en la mayoría de los casos con ayudas técnicas y económicas de la Administración.

En cuanto al estudio de posibilidades de ejecución de pequeños embalses, no debemos olvidar el nombre, que es "posibilidades", la experiencia que se tiene de estos pequeños embalses en otros países, donde más se ha desarrollado fundamentalmente en Europa ha sido en Italia, los "lagheti colligari" con lo cual no estamos descubriendo nada pero sí, desde luego, estamos abriendo un camino que en este momento está prácticamente, podríamos decir, no sólo en Castilla y León sino en todo el Estado, prácticamente está iniciándose.

Con la ejecución de pequeños embalses se pueden obtener una serie de pequeños regadíos que en un plazo relativamente corto de tiempo y con unas inversiones no demasiado elevadas pueden dar lugar a unas áreas importantes de desarrollo y desde luego de avance en el proceso agrario.

Por estas razones, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha sentido la necesidad de conocer en una primera fase —estamos en la primera— las posibilidades de ejecución de estos pequeños embalses en el territorio de la Comunidad de Castilla y León mediante la realización del correspondiente estudio. Se ha perseguido con la realización de este estudio y dados los antecedentes anteriores consignados conocer las posibilidades potenciales y reales de ejecución de pequeños embalses en el territorio de la Comunidad mediante la construcción de pequeñas presas con materiales sueltos para la puesta en regadío de superficies reducidas.

Se han considerado pequeñas presas por definición, a los efectos de este estudio, las construidas con los materiales sueltos locales y con la altura de presa inferior a veinticinco metros. La capacidad de estas presas, de estos embalses, es entre cero tres y siete hectómetros cúbicos, los cuales estarían destinados al riego de unas superficies comprendidas entre sesenta y mil cuatrocientas hectáreas, según el sistema de riego de que se trate, ya que el riego por gravedad lleva una mayor exigencia de aguas, como saben Sus Señorías, y riego por aspersión pues lleva menos necesidades.

Se ha pretendido también con este estudio conocer la situación actual de la normativa legal referente a la ejecución de pequeños embalses, así como el arsenal legal necesario para el fomento de estas acciones. No se nos escapa que en cuanto una presa sobrepasa los diez metros estamos ya en la legislación de grandes presas e

indudablemente muchas veces todo el basamento legal en el cual se tiene que apoyar el desarrollo de cualquier obra de este tipo puede a veces tener un obstáculo fuerte en esta normativa, que, indudablemente, la seguridad que tiene que tener pues a veces puede ser un entorpecimiento. Por eso es fundamental el estudio en profundidad de todas las normas legales que desarrollan la construcción de estas presas con el fin de poder, en la medida de lo posible, no solamente incidir en la construcción sino incidir, desde el punto de vista legal, a través de la legislación correspondiente, a salvar obstáculos siempre que sea posible, por supuesto conservando siempre la seguridad.

Se ha hecho, por supuesto, a las cuatro... Está referido a todo el territorio de la Comunidad, que, como saben Sus Señorías, está comprendido por... nos afectan cuatro cuencas hidrográficas.

Se han abordado realmente diversos objetivos, entre los que cabe señalar: resumen de la información disponible; inventario de pequeños embalses precedentes, que son del orden de cinco en la Comunidad; evaluación de los recursos hídricos disponibles; situación de los nuevos pequeños embalses y demás zonas regables; análisis global de la viabilidad técnica económica y social de los mismos y aspectos legales.

Pues bien, como consecuencia de todo este estudio, el cual en su momento se ha sintetizado en este libro que posteriormente se distribuirá entre Sus Señorías... El estudio es mucho más amplio, por supuesto. Yo voy a tratar de resumir y de hacer esto lo más corto posible para luego pasar al debate posterior y aclarar cuantas cuestiones surjan.

Los datos más significativos que se desprenden de este estudio ha sido que las posibilidades potenciales —y no debemos caer en analizar el estudio en profundidad porque este estudio son posibilidades potenciales— de cuál es el número de embalses que se puede estimar, que pueden existir en la Comunidad con las características que les he dicho previamente, es del orden de doscientos tres embalses, con una capacidad total regulada de cuatrocientos sesenta y cuatro hectómetros cúbicos y una superficie transformable en regadío aproximadamente de setenta mil hectáreas. Las características de las presas, por supuesto son variables, va en función del relieve del terreno, y de la zona regable, por supuesto, pero como cifra media de los doscientos tres embalses, las cifras medias dan un volumen de embalse por presa de dos coma veintiocho hectómetros cúbicos, con un coste aproximado de treinta pesetas/metro cúbico embalsado. La superficie media de la zona regable es de unas trescientas cincuenta hectáreas, siendo el coste total de la presa de ciento sesenta y cuatro millones y saliendo el coste total de la hectárea transformada en regadío de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas hectárea.

Para hacer todos estos cálculos se han considerado, a efectos del estudio, dos zonas: una zona llana y una zona

montañosa que comprende la Comunidad, en el cual, según qué tipo de zona, se ha considerado una alternativa de cultivos diferente para poder calcular la posible rentabilidad.

Como conclusiones de este trabajo y que yo creo que interesa resaltar, es el escaso desarrollo en Castilla y León —y no justificable además— de los pequeños embalses, ya que Castilla y León tiene un número de cerradas adecuadas más que suficiente tiene unos recursos hídricos muy importantes, la calidad de los suelos es de una naturaleza realmente buena, y además hay que tener en cuenta otro aspecto muy importante, que no solamente es desde el punto de vista de zonas regables, sino la gran ventaja que supone cualquier tipo de embalse —y este por supuesto, aunque sea pequeño, lo es—, cómo influye y cómo puede influir en la regulación de nuestros ríos, que, como sabemos son bastante caudalosos y en las épocas de deshielo producen graves inundaciones que afectan a otros terrenos de cultivo.

Otra ventaja que tienen estos pequeños embalses es el coste social que representan, que es el mínimo, ya que normalmente la superficie expropiable es menor y por lo tanto tiene un coste social mínimo con respecto a otras soluciones.

Ecológicamente no plantea problemas. Es más, Castilla y León, tal como desgraciadamente tenemos este paisaje, que nos inunda, árido, el hecho de salpicar de una serie de pequeños embalses el territorio le puede dar una calidad a nuestro medio mucho más importante, mucho mejor de la que este momento puede tener. La rentabilidad de estos pequeños embalses es similar a la de los grandes y tiene una característica, que es la rapidez de ejecución. Se considera como término medio la..., el tiempo de ejecución de un pequeño embalse desde que se inicia el procedimiento hasta que se acaba, conjuntamente con la zona regable, de unos tres años, con la inversión de ciento sesenta millones de media, como decía antes, para trescientas cincuenta hectáreas, lo cual son unas cantidades que permiten actuar rápidamente, y además el hecho de dispersar las inversiones, que también es fundamental en todo este proceso de regadíos.

Para llegar con estos precios de coste a unas rentabilidades que sean favorables, después de hechos los análisis económicos convenientes se demuestra que para que haya una rentabilidad positiva y clara hay que ir hacia las explotaciones agrícolas y ganaderas, ya que para que se pueda sacar a flote una explotación exclusivamente agrícola, realmente, hay que buscar el terreno adecuado, hay que buscar una alternativa muy adecuada y no todos los terrenos son aptos para estas alternativas, y por lo tanto sería dudosa la rentabilidad, en la mayoría de los casos, transformando únicamente a cultivos el regadío y no ir ligado con la ganadería, que es lo que se propugna en este estudio.

Como cifras globales, vuelvo a repetir, salen del orden de los doscientos embalses, con una capacidad

regulada de cuatrocientos sesenta y cuatro hectómetros cúbicos para regar setenta mil hectáreas. La inversión prevista total es de treinta y dos mil ochocientos millones de pesetas de la transformación, que, junto con mil trescientos diecisiete millones en que se calcula la adquisición de ganado e instalaciones ganaderas, sale un total de inversión de treinta y cuatro mil millones de pesetas.

Los puestos de trabajo previstos a crear con estas inversiones serían los propios de la construcción y transformación de la zona regable, que podrían estimarse en unos seis mil puestos de trabajo coyunturales, cinco mil quinientos puestos de trabajo fijos en la agricultura y ochocientos veintinueve en industrias y servicios. Considerando un período de tres años por embalse e iniciado anualmente siete embalses, el tiempo que se tardaría en llegar a la transformación de estas setenta mil hectáreas sería de treinta años.

¿Cuales son los criterios que la Consejería está en este momento tomando para la iniciación de posibles embalses?. Hay dos fases claramente diferenciadas. Hay una primera fase que, indudablemente, es de promoción; nosotros no vamos a imponer las zonas de regadío porque algo fundamental para transformar en regadío es que la actitud de la población que se va a beneficiar de ella sea claramente positiva hacia estos regadíos y que tengan un apoyo social muy importante. Entonces, este será uno de los criterios fundamentales que nos guíe en la elección de las zonas a beneficiarse, y es el apoyo social y vocacional de los futuros regantes. Que los terrenos que se vayan a inundar sean fácilmente adquiribles. Que los costes de la presa, obras, así como gastos de explotación sean mínimos. Que la calidad de las tierras a transformar sea suficiente. Y que vayan acompañados fundamentalmente de concentración o reconcentración parcelaria en su caso.

Con esto, Señorías, yo creo que hay una exposición breve y concisa de lo que es este estudio y yo prefiero que sean Sus Señorías las que pasen ahora a intervenir y a hacer las preguntas que crean oportunas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Losa. Bien, yo creo que lo que procede, aunque la exposición haya sido breve, es hacer un pequeño descanso, de cuarto de hora sería suficiente, con objeto de reanudar la sesión a nivel de pedir aclaraciones sobre todo lo aquí expuesto, siguiendo el procedimiento habitual de intervención de los Portavoces y después de los Procuradores que deseen hacerlo. ¿Hay alguna observación que hacer para mejorar digamos...?

Bien, pues, entonces, se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas, cuarenta minutos y se reanuda a las dieciocho horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Se reanuda la Sesión. Como habíamos dicho antes, Los Portavoces van a tener el uso de la palabra; segui-

damente, con flexibilidad también contestará el Director General, y a continuación todos los Procuradores presentes que deseen pedir alguna aclaración sobre la materia que nos ocupa podrán hacerlo igualmente.

Vamos a intentar como siempre ser flexibles al objeto de conseguir la finalidad que nos ha traído aquí de enterarnos lo mejor posible y hacer llegar al señor Director General las inquietudes que a cada uno de los presentes le preocupen o le interesen sobre estas cuestiones. Por consiguiente, salvo que nos salgamos del tema, pues, en fin, no vamos tampoco a andar contando los tres minutos reglamentarios, siempre y cuando que, insisto, se trate de clarificar la cuestión que nos ocupa.

Y sin más, tiene el uso de la palabra, me imagino, el señor Montoya por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores. El señor Director General, en la ausencia del Consejero, nos ha hecho un esquema del estudio sobre posibilidades de ejecución de pequeños regadíos, embalses para regadíos de Castilla y León.

Yo quisiera, en primer lugar, decir que, bueno, como Portavoz del Grupo Mixto, pues que lamentamos la ausencia del señor Consejero, la comprendemos, al mismo tiempo, y deseamos su pronto restablecimiento. Lo que no quiere decir que no consideremos válida y aceptemos y agradeceríamos la presencia también del señor Director General.

Cuando el señor Director General hacía la exposición del estudio yo estaba pensando que el esquema hecho es bueno, de hacer un Plan de Regadíos de acuerdo con un Presupuesto que aprobamos me parece que en el Presupuesto de hace dos años, y dentro de ese Plan de Regadíos, pues, es bueno contemplar estos otros planes parciales de regadío, sin meternos solamente en las zonas regables o en las grandes zonas regables, como me parece que se han llamado o se llaman, y es bueno, digo, preocuparse hasta de los regadíos que pueden hacerse con aguas depuradas, en zonas de montaña, etcétera, y sobre todo estos pequeños regadíos. Estos pequeños regadíos que el señor Director General ha dicho que han tenido escaso desarrollo hasta ahora, yo creo que es cierto, y que sin embargo no estaba justificado. Yo ahí ya, cuando no estaba justificado, ya me cabe siempre alguna duda. Cuando hay algo que no se ha hecho, siempre hay alguna razón por la cual no se ha hecho, en la cual hay que profundizar y vale la pena hacerlo, porque a veces pretendemos descubrir el huevo de Colón y el huevo de Colón resulta que se tiene de pié por otras razones. Ojalá en este caso no suceda así. Pero yo sí que quiero señalar una cosa que a mí me parece un poco preocupante en este estudio. Yo creo que lo primero que hay que hacer es encargar el estudio, que, por cierto, yo le querría preguntar al señor Director General cuál ha sido el coste del mismo, si nos lo puede decir; pero después de encargar el estudio hay que pasar a contrastarlo

y después y una vez contrastado hacer el plan de ejecución, a promoverlo, a contar con la colaboración —esto me parece acertado—, el apoyo social y vocacional de los futuros regantes que el señor Director General nos ha dicho, pero yo creo que hay que hacerlo por este orden que yo acabo de señalar. Por eso, a mí la primera preocupación que me ha surgido es cuando de este Plan de Regadíos lo primero que hemos visto es que ya existe una publicación, que ya se está promoviendo y que ha faltado este contraste, está faltando este contraste. Y, bueno, esto que puede ser intrascendente en algunos casos, en otros casos puede ser grave, porque todos los fallos que puede haber en el estudio pues van a ser críticas contra la Junta. Yo ya he oído algunas; yo he oído en algunos sitios, que se han hecho presas en algunos sitios que no se puede regar. Efectivamente, si uno se lee el estudio detenidamente, ya se encuentra que está justificado que haya errores porque se ha partido de una escala que se habla de 1:50.000, se dice aquí; en otros casos se ha acudido, también se dice en el estudio, a escalas superiores, 1:200.000 y 1:500.000; e incluso cuando se habla de suelos, en la página... —lo he apuntado por aquí, pero no sé en qué sitio— de suelo, se dice que... —en la página veintiocho me parece—, dice que el mapa de suelos se ha hecho en algunos casos sobre mapas 1:1.000.000. Quiere decirse que, claro, la superficie de cien hectáreas de que aquí se habla, como superficie mínima de algunos pequeños regadíos, pues ocuparía un centímetro cuadrado en ese mapa y poco estudio de suelo se puede hacer sobre una zona regable... —perdón, un milímetro cuadrado sería—, una zona regable que ocupa un milímetro cuadrado. Entonces, hombre, esos errores que pueda tener el estudio y que el propio estudio dice que puede tenerlos por la sistemática que se ha empleado, pues claro, se van a volver, repito, contra nosotros o contra la Junta, si esos errores se descubren por aquellos entre los cuales se está ya promocionando. Porque no solamente se ha hecho la publicación de este libro; yo conozco que, por parte de miembros de la Junta, me parece que el Señor Director General también, se ha ido ya explicándole en algunas zonas regables lo que se va a hacer. Y claro, la pregunta mía es que a lo mejor ese adelantarnos a esos acontecimientos puede entrañar algunos riesgos y desde mi punto de vista, riesgos graves. Porque el estudio dice que tiene por objeto —lo dice aquí en la página nueve—, tiene por objeto divulgar. Bueno, yo creo que más bien el estudio debería haber sido un estudio íntimo, casi reservado, para que a continuación se hubiera hecho esta contrastación que yo digo. El mismo estudio luego hace unas cautelas que son importantes. Por ejemplo, cuando en la página trece —yo he ido apuntando algunas cosas así— se habla de la Geología, dice que, claro, que estas presas que se detallan a lo mejor algunas, por razones geológicas, no se pueden cerrar porque hay que tener, dice aquí, dice: "Se ha optado por recomendar especial prudencia —dice— en una serie de presas". Y esto cuando el mismo estudio recomienda esta especial prudencia, pues, yo tengo miedo que vayamos a vender una cosa que después no se pueda llevar a cabo. También el estudio dice en la página catorce que no es más que un estudio de gabinete este estudio y

que, bueno, necesita esa contrastación que no se ha hecho. Y esa contrastación que no se ha hecho, pues, se ve en muchas cosas que vienen después. Por ejemplo, en la página dieciséis pues dice un detalle que la presa es una parábola con cuerdas y, bueno, aquí la presa lo que señala es un trapecio isósceles perfecto vamos.

Y luego hay otros datos que son muy discutibles. Por ejemplo, se estudian las alternativas y se habla de zonas de montaña; al mismo tiempo, se dice que en alguna provincia, como Burgos, en la cual yo me he fijado que el diez por ciento está incluido en la zona dos, zona montañosa, y después de ese diez por ciento de la zona montañosa se incluyen unas alternativas de maíz en la cual el maíz ocupa el veinticinco por ciento. Yo creo que es una alternativa deseable y que ojalá que fuera posible, pero de difícil cumplimiento.

Hay otros datos que también serían discutibles. Por ejemplo, los precios de las expropiaciones de setenta y cinco mil pesetas por hectárea pueden ser bajos, que es del que se habla; para luego llegar finalmente a unos precios de transformación que ya el señor Director General nos ha dicho que eran como media, de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y yo he estado ojeando y poco y he visto alguna zona de Burgos, incluso en estas zonas de montaña, que son seiscientas o seiscientas y pico mil pesetas. Entonces, todo eso a mí me parece que son datos muchos de ellos, no digo falsos, no digo malos, pero sí discutibles. Que son buenos para un estudio de aproximación, como es este estudio, pero que me parece, que tendría que hacer la Junta una contrastación mayor de este estudio. Y yo creo que la publicación que en definitiva debería haber salido era este estudio previo debidamente contrastado y ya más fijado en todos aquellos puntos, porque no vaya a ser que empecemos a divulgar, que empecemos a ofrecer, que vayamos a promover una serie de presas, una serie de embalses con una transformación en regadío, que a mí me parece que como idea es buena y repito que me parece que es importante, es interesante, no tenemos que fijarnos solamente en las cosas grandes, en las cosas aparatosas, en los grandes embalses, yo creo que es tan importante o más fijarnos en estos pequeños regadíos, pero que, repito, y quiero señalar por parte mía este riesgo que puede entrañar.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Bien, tiene la palabra el señor Director General para responder al señor Montoya.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Yo me alegro de que Su Señoría se haya leído detenidamente el estudio porque así realmente podemos contrastar sus opiniones y las nuestras, porque eso es un aspecto importante. Su Señoría ha dicho y se ha dado cuenta perfectamente de que este estudio es un estudio de posibilidades.

Realmente, lo que nosotros perseguimos con este estudio, del cual por otra parte el coste exactamente no

me acuerdo ahora mismo, no es mucho, cinco millones o algo así; de todas formas ese dinero estaba aprobado por estas Cortes, que también Su Señoría así lo dijo, para ese estudio precisamente, no para éste sino para todo el Plan de Regadíos. Es un estudio que se ha hecho con rigurosidad, es un estudio de gabinete, un estudio de gabinete que se ha hecho con la cartografía disponible hasta el momento en todas las instituciones del Estado. Entonces, lógicamente, un estudio de gabinete puede llevar a una serie de errores y de fallos en unos casos concretos, pero que en el cómputo global de errores por defecto o por exceso hay una compensación, y lo que este estudio persigue... y en lo que no se debe caer en el error al examinar este estudio es en ir a buscar exactamente esa presa deseada en nuestros pueblos de siempre. Aunque el estudio se ha hecho con rigor, manejando la cartografía, manejando todos los datos que existen hasta este momento, que por desgracia no son mejores, este estudio adolecerá de una serie de defectos que son los que se encuentran, esos defectos, esos errores que se encuentran en la cartografía y en los datos existentes. Porque en una superficie como nuestra Comunidad es imposible llegar a examinar detenidamente "in situ" cada situación, porque entonces el coste... o todos los funcionarios tendrían que dejar de trabajar para examinar exhaustivamente una por una todas las posibilidades. Porque un dato que es conveniente saber es que en una primera fase el número de presas que se detectaron con la cartografía existente fueron, de la primera fase, fueron mil doscientos setenta y nueve posibles embalses; o sea, una vez que se detectaron estos mil doscientos setenta y nueve embalses en los cuales había posibilidades de una cerrada según las curvas de nivel que denotaba la cartografía 1:50.000 entonces se pasaba a analizar una serie de detalles de todo tipo, de todo tipo, que iban desde, por supuesto, la naturaleza del terreno geológica para ver si el vaso tenía las condiciones geológicas adecuadas para poder embalsar, si después de embalsar tenía una cuenca, si la cuenca de recepción del vaso, según los datos climatológicos existentes, existentes no se pueden comprobar los datos climatológicos, como bien sabe Su Señoría, anualmente, sino que eso son series de largos años, y se comprobará la cuenca de recepción, si había agua suficiente para llenar ese posible embalse. Posteriormente, se analizaba la superficie a regar, susceptible de regarse, y según el mapa de suelos existente en el Ministerio de Agricultura se determinaba si esa superficie era apta para el riego o no. Pues bien, en base a todo eso sale este estudio. Este estudio puede tener errores; ahora, el contrastar esos doscientos tres embalses es lo que hemos hecho los funcionarios, Su Señoría lo sabe, que se ha hecho... no se ha ido divulgando sino que ha sido contrastando y haciendo un muestreo de cuáles son las posibilidades que teníamos y si eran ciertas. Estas posibilidades son ciertas. El hecho de que un embalse no esté en un punto en el que aquí se fija y que sí aparezca en otro realmente que aquí no aparece, eso no significa que el estudio esté mal hecho. El estudio está perfectamente hecho. Tenemos las posibilidades en nuestra mano de cuál es esta potencialidad que tenemos en pequeños regadíos. En este momento, estamos ya contactando con diferentes zonas

en las cuales los criterios que expuse en mi exposición anterior se dan y, por supuesto, estamos iniciando esos estudios; próximamente, se van a iniciar estudios de viabilidad técnica, económica y social ya definidos y definitivos para la posible instalación de embalses y la zona regable consiguiente, que sea afectada por la concentración parcelaria y que la actitud de los regantes sea positiva.

Con esto esperamos conseguir, iniciar este Plan ya sin esperar a que llegue el Plan de Regadíos, que esperamos que llegue a final de año, pero es necesario iniciar ya para que no nos pase lo que nos ha pasado hasta ahora, que es que por tanto estudiar no hemos llegado a empezar. Nosotros queremos empezar y así estamos haciéndolo ya.

El hecho de las alternativas. Las alternativas puede ser perfectamente maíz forrajero, el maíz forrajero puede darse en la montaña. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿El señor Montoya quiere añadir algo más?. Tiene la palabra señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Sí. Yo poco más voy a añadir. Yo creo que, de todas formas, sí que hay una cosa en la cual hemos avanzado, que es que cuando yo he hablado del estudio y he señalado el posible punto de discusión lo he hecho nada más como planteando unas cautelas, unas cautelas que el mismo estudio las plantea. Y bueno, ¡ojo! porque este estudio —los mismos autores del mismo nos lo dicen— no es más que un estudio previo, hecho contando, sí, con todos los mapas, con toda la cartografía que hemos dispuesto, pero que en algunos casos ha sido muy poca, ha sido muy escasa, ha sido muy deficiente y en otros casos, pues, bueno, nosotros hemos dicho que una presa se puede hacer en un sitio determinado pero no hemos hecho los sondeos pertinentes y no sabemos si se va a poder hacer la presa, porque lo dice el estudio. Bueno, yo, estas cautelas es lo que quería decir, que ni siquiera me atrevía a llamarlo errores, ni siquiera les he querido llamar errores, pero he dicho, bueno, posibles errores, y que lo que yo he querido señalar es el riesgo de que esos posibles errores, pues, por el contrario, se transmitan luego a la Junta al defender este estudio si no lo hemos contrastado debidamente. Bueno, yo no lo sabía. Creo que hemos avanzado un paso cuando el señor Director General me ha dicho que las posibilidades son ciertas y que el estudio está perfectamente hecho, lo cual indica pues que, bueno, que esa contratación se ha hecho, y yo ese segundo punto, este último punto no lo había dado por supuesto. Y, de esa forma, cuando a mí me ha sugerido algunos errores buscando no esa presa que yo he ido a buscar, sino esa presa que han ido a buscar justamente aquellos señores que viven allí y que conocen aquel terreno, que la han ido a buscar y no la han encontrado y me ha señalado un error, digo, bueno, es que esto no es más que un estudio previo. Pero, claro, sin embargo, si

ahora empieza a ser... si ya afirmamos que el estudio está perfectamente hecho, que estas posibilidades de las que aquí se habla son ciertas, bueno, entonces yo me alegro de saber que esto es así para a partir de este momento entender que el estudio está contrastado y que aquéllos errores que puedan presentarse, pues, evidentemente, tendremos la culpa, o tendrá que tener la culpa la Junta. Nada más quería señalar esto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias señor Montoya. ¿Quiere añadir algo más?. Tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): El estudio pretende evaluar las posibilidades y cuando yo digo que está bien hecho es que hemos contrastado que la evaluación de esas posibilidades son ciertas y que podrían salir doscientas tres, ciento noventa y cinco o doscientas diez presas; podrán salir sesenta y cinco mil hectáreas regables o setenta mil, o setenta y cinco mil, pero que son ciertas esas posibilidades, y es cuando yo me refiero a que el estudio de posibilidades está bien hecho, o sea, que la evaluación que nosotros hemos hecho del estudio es positiva y en eso digo que está bien hecho. Ahora, yo no digo o no he querido decir y creo que no he dicho que la situación de esas doscientas tres presas tiene que estar ahí, porque hay muchas que... hay algunas que no están y otras que sí están, porque Su Señoría sabe que los datos existentes en la actividad adolecen de muchos defectos y esos defectos, lógicamente, se arrastran en el estudio, pero no desvirtúan en absoluto el objetivo pretendido, que era la evaluación de posibilidades de estos pequeños embalses. De todas formas, también sabe Su Señoría que un estudio de este tipo es el primero que se debe dar, por lo menos creo yo que es el primero que se debe dar, de hacer una evaluación global; posteriormente, para iniciar cualquier pequeño o gran embalse, es previo, como paso obligado antes de poner una zona en regadío, el hacer un estudio de viabilidad técnico-económica del sitio de que se trate, y eso es lo que nosotros vamos a hacer ahora en cada uno de los puntos en los cuales los criterios que yo anuncié anteriormente se den todos ellos, y a partir de allí es cuando ya se harán las calicatas, se analizará el suelo, lo mismo el suelo regable que el suelo donde vaya a ir el vaso, y donde analizaremos de qué tipo es la presa, la altura y todas las circunstancias que conlleve ese estudio, y a partir de ahí es el anteproyecto del proyecto definitivo para empezar las obras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Director General.

Por el Grupo Popular tiene la palabra... Señor Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: En primer lugar, queríamos que el señor Director General transmita nuestra felicitación al señor Consejero —al cual deseamos que se reponga rápidamente— por la idea de realizar este tipo de estudios, entre ellos éste de posibili-

dades de ejecución de pequeños embalses, que pueden paliar nuestra siempre escasa y mal repartida pluviometría y que sirve para garantizar las producciones agrícolas más altas y constantes que colaboren a mejorar la economía de los agricultores de Castilla y León.

Nuestro Grupo sugiere también, en este caso al señor Director General, que sería importante, aunque parecer ser que ya se ha iniciado según nos ha dicho anteriormente, el realizar un estudio sobre las reservas de aguas subterráneas en nuestra Región, estudio que, que nosotros sepamos, no existe y que tiene una gran importancia o puede tener una gran importancia para la implantación de pequeños regadíos. Pero pasando al estudio objeto de esta reunión, y si bien el libro este pues lo hemos tenido que buscar fuera de esta Comisión puesto que no se nos ha entregado y sin él difícilmente podríamos hacer una crítica, a pesar de lo que nos ha dicho el señor Director General, nuestro Grupo lo ha estudiado con atención, vamos, y con el tiempo que se le ha dado desde esta convocatoria, e incluso pues hemos visitado alguno de los emplazamientos sobre el terreno, realizando pues una crítica del citado estudio, crítica que deseamos sea constructiva y no se interprete como una descalificación.

En primer lugar, se nos dice que es un trabajo de gabinete, es decir un trabajo totalmente teórico y nuestro Grupo opina de debía ser un trabajo de tipo práctico fundamentalmente, realizado con planos escala 1:50.000; yo en eso coincido por supuesto con el señor Montoya en el sentido de que los errores que trabajar con este tipo de escala conllevan, sobre todo en pequeñas presas en las cuales diferencias de altura, de cotas, de un metro suponen la viabilidad o inviabilidad del proyecto, hace poco práctico el estudio. Estamos convencidos de que habrá una serie de presas en las cuales pues exista este problema de que los errores de esta escala hagan inviables unas cerradas que tal vez fueran en la realidad y, al revés y por el contrario, haga viables otras que no lo son.

Por otra parte, en este estudio parece ser que no se ha considerado prácticamente nada el estudio de la población, el elemento humano, teniendo en cuenta que hay zonas que prácticamente ya no tienen población y en las cuales, si bien desde el punto de vista técnico sería viable el realizar un pequeño embalse, desde el punto de vista práctico, al menos a medio plazo, pues no lo sería.

También —y esto es una cosa que sí tiene, a nuestra forma de ver, importancia— no se ha tenido en cuenta que algunos..., vamos, algunos no, bastantes emplazamientos se localizan en términos municipales para regar los colindantes, lo cual, como ya sabemos, pues provocaría unas tensiones sociales que prácticamente invalidarían una serie de presas.

En cuanto al estudio económico, que ese estudio —valga la redundancia— de posibilidades de ejecución de pequeños embalses basa la viabilidad bastante en el estudio económico, es decir, en la rentabilidad o no de la transformación, considera una suposición que, desde

luego, y aquí también coincido con el señor Montoya, de que la media de expropiación de las tierras, el valor medio es de setenta y cinco mil pesetas; esto, si bien en algún caso aislado puede darse, todos sabemos, vamos, creemos saber, que en la generalidad de los casos doscientas mil pesetas es el mínimo en tierras bastante malas. Hay que tener en cuenta además que este factor influye mucho en el estudio económico puesto que, debido a que son alturas pequeñas de lámina de agua, la relación entre superficie inundada y superficie regada es bastante grande.

Y así, de esta manera, pues el suponer un aumento de ese precio de setenta y cinco mil pesetas invalidaría una parte importantísima de estos. Aunque nosotros opinamos que no se debería haber dado tanta importancia a la cuestión económica, de la rentabilidad económica de... para ver si en una presa era viable o no, sino se debe dar también importancia —que aquí parece que se da menos, o la menos es lo que hemos deducido de este estudio— a la cuestión social. Incluso pues hay algunos errores, pues, de relativo bulto, como por ejemplo que en algunos casos se han considerado como posibles regadíos superficiales importantes —y eso lo hemos comprobado en algunos casos— que ya se están regando. También se dice en el estudio que habrá menos problemas de expropiaciones. No sé de donde sacan esto porque, claro, si no se estudia el elemento humano difícilmente se sabe los problemas que puede haber con las expropiaciones. Consideramos que en resumen van a ser iguales los problemas existentes en expropiaciones que los que tenemos en cualquier otra presa de mayor volumen.

También se considera, por ejemplo, pues las alternativas: remolacha en la mayor parte de los terrenos, lo cual ya sabemos que hoy día con la contingentación pues es imposible. Así mismo —y también coincido en esto con el señor Montoya—, pues el cultivo del maíz, que lo considera de grano no de forraje, de grano; hay muchas zonas que no madura o no se seca en realidad. En realidad esto tampoco tiene una importancia excesiva puesto que se puede sustituir por otra alternativa y el volumen de agua pues sería relativamente parecida, pero sí tiene cierta importancia en el estudio económico.

Por otra parte, sabemos que por parte del IRYDA se ha realizado un estudio sobre el terreno (se ha realizado ya) de todas las presas consideradas como viables, y aprovecho la ocasión para preguntar al señor Director General cuál ha sido la conclusión en cifras de este estudio sobre el terreno, vamos, para ver la mayor o menor viabilidad de... Estudio que se ha debido hacer en muy poco tiempo, vamos. Y yo también coincido en esto con el señor Montoya, es decir, que es una lástima que esto no se haya incluido en este estudio, esas conclusiones, ya que opinamos que lo mejoraría notablemente.

Resumiendo, nos parece un estudio realizado de una forma muy teórica, cuando a nuestra forma de ver debería de ser más de tipo práctico, y que tiene pues una serie de errores pues de relativo bulto, como puede ser el precio de las tierras expropiadas que ya he comentado, las cotas

de las cerrada, (en algunas pues realmente las cotas son erróneas y por lo tanto pues no se podría realizar el tipo de embalse que se pretende), o bien, pues eso, superficie de terrenos de riego que ya están regadas. Y es una lástima, a pesar de que parece ser que el señor Director General tiene una opinión en contra, que esto no se haya complementado con una visita al terreno, "in situ". No es necesario tampoco y que sea exhaustiva y no hubiera retrasado grandemente este estudio. E incluso pues mantener algún contacto con los agricultores de la zona, que tampoco hay que reunirlos a todos sino simplemente, pues yo qué sé, los alcaldes o una cosa así. Pensamos que esto pues habría mejorado las posibilidades de ejecución práctica de este estudio, que ya hemos comentado nos parece poco práctico y realista y que pensamos que se debería mejorar con un estudio más profundo.

Por supuesto, estamos de acuerdo tanto con lo que nos ha dicho el señor Director General como lo que dice el estudio de que para agilizar la ejecución de estos pequeños embalses pues lo deseable sería cambiar parte de la legislación sobre este tema, ya que los trámites administrativos pues podrían invalidar algunos de los embalses; en eso estamos totalmente de acuerdo.

Repito al señor Director General el apoyo de nuestro Grupo para todo estudio que suponga una mejora de nuestro medio rural y deseo que nuestras críticas no se consideren negativas sino constructivas a fin de mejorar los futuros estudios o la calidad de los futuros estudios que se puedan o que se estén realizando en el futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Junco. Tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Yo agradezco que Su Señoría manifieste ese sentido crítico constructivo, y así es como, desde luego, realmente lo aceptamos, naturalmente.

No tengo más remedio que reiterar una serie de argumentos que antes le he hecho al señor Montoya, porque se profundiza demasiado en el estudio y se critica esa teoría, ese estudio teórico tal como se ha realizado.

Realmente es que nosotros, cuando este estudio... Que se encargó pero se ha dirigido, y dirigido pues desde luego con bastantes técnicos expertos, y se ha hecho un seguimiento realmente exhaustivo de todo el trabajo. Entonces, el estudio teórico está bien hecho. El que la documentación en la cual se ha apoyado el estudio contenga una serie de diferencias no justifica la invalidación de este trabajo, e indudablemente que se ha hecho una evaluación de este trabajo, de si estas posibilidades pueden ser ciertas, y estas posibilidades se han confirmado.

El hecho que dice Su Señoría de que no se han considerado rayas municipales, términos municipales, de

que se pueda regar, por poner un ejemplo, que esté el embalse en una parte y se riegue otro término, indudablemente para llegar a eso habría que hacer, en primer lugar, habría que hacer un estudio de la propiedad, en cada uno, del embalse, lo cual conllevaría... sería un trabajo ímprobo en este estudio para lo que se pretendía; lo cual tampoco invalida que si en este momento no se pudiera hacer por esas circunstancias, dentro de unos años se pudiera hacer.

La población no se ha considerado. Es que realmente yo dije al principio que este estudio forma parte de ese otro trabajo que es el Plan de Regadíos y que lo considerará en su globalidad. Porque, claro, ese estudio individualmente puede adolecer de una serie de defectos, porque ese estudio complementa otro más completo en el cual habrá una serie de indicadores comunes a todo ello y que se realizará, por supuesto, la población. De todas formas nosotros no hemos querido ni vamos a renunciar a tratar de asentar a la población en el sector agrario. De hecho, se está produciendo ahora mismo una vuelta, por mor de la crisis, otra vez hacia el sector y pueblos en los cuales hace algunos años no había..., prácticamente había cuatro familias, cinco o seis, hoy vemos jóvenes que se están implantando en el sector y que nosotros estamos apoyando de una forma decidida. Entonces, el que se pueda dar este proceso inverso, por las circunstancias de crisis actual, desde ese punto de vista es positivo, y desde luego dejar de contemplar en un estudio una zona regable porque en este momento no haya la población suficiente... Sí hay que detectar ese problema, indudablemente hay que detectar ese problema. Pero, precisamente, para eso hay unos criterios de elección que yo decía y que deben contemplar la población, porque al final si no hay población no hay petición, y desde luego donde no haya una petición mayoritaria de los regantes de la zona, indudablemente, nosotros no vamos a hacer un regadío para que luego esté sin utilizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Tiene algo que añadir el señor Junco?

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, muy breve. Yo creo que el señor Director General no ha me contestado a muchas de las cuestiones que yo he planteado, pero bueno, en alguna me da la razón: diferencias en material, objeto del estudio. Efectivamente, si hay diferencias de material, entonces lo lógico es que el estudio no salga tan correctamente como sería deseable, y se puede sustituir efectivamente por una visita al terreno "in situ".

En cuanto a que en las zonas donde no existe población no se pueda realizar un embalse, yo no he dicho —y tal vez se me ha interpretado mal— que se deba renunciar a ese embalse por el hecho de no tener población; digo que desde luego lo hacen inviable —que es lo que dije antes— a medio plazo.

En lo que no me ha contestado el señor Director General es en la pregunta concreta que le dije, que es: el estu-

dio del IRYDA, es decir, hecho por los funcionarios del IRYDA sobre el terreno parece ser, o es la idea que tengo, a qué conclusiones ha llegado desde el punto de vista práctico. Es decir, cuántos pantanos se podrían, vamos a decir, emprender a corto plazo, si es que realmente el estudio hecho por los funcionarios del IRYDA contemplaba este extremo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ):
Gracias, señor Junco. Señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): En cuanto a la pregunta concreta que hace Su Señoría de que cuántos se pueden iniciar, le puedo indicar que se van a iniciar para este año, en este año ya, con los Presupuestos que así están establecidos en el año ochenta y seis y aprobados por estas Cortes, se van a iniciar estudios de viabilidad técnico-económico y social como mínimo de seis embalses este año. Desde luego, las peticiones y las posibilidades de iniciación son más, pero hay que ser cautelosos, hay que ser realistas; realmente, el iniciar unos trabajos se inician fácilmente, pero esos trabajos luego hay que llevarlos a la práctica, hay que llevarlos a la práctica, hay que ejecutarlos y por lo tanto hay que sopesar los presupuestos para que podamos afrontarlos y no podamos crear unas expectativas en diferentes zonas y que luego tengamos que paralizar los trabajos. Entonces del orden de seis, de alrededor de seis van a iniciar este año los estudios de viabilidad técnico-económica, en los cuales en todos ellos se dan las circunstancias que yo he expuesto anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ):
Muchas gracias, señor Director General.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En primer lugar, reiterar la felicitación a la Consejería por yo creo que haber enfocado el estudio de esas posibilidades que entonces, en todo caso, como hemos reconocido todos, es un paso adelante en el tema. Y yo me limitaría, puesto que ya en otra Comisión hemos visto también el tema, a pedir un poco cual es el enfoque financiero que para la ejecución de estas pequeñas presas se prevé y si la Comunidad Autónoma o el Gobierno Autónomo, a su vez tiene previsto el pedir o intentar conseguir financiaciones externas, entendiéndolo por tal del Estado o de otras entidades, para poder de alguna manera avanzar más deprisa que lo que los propios recursos de la Comunidad permitirían en la ejecución de estas obras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ):
Muchas gracias, señor Laurentino. Tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Como saben Sus Señorías, el once de octubre fue transferido el IRYDA a

la Comunidad Autónoma, lo cual ya nos da plena capacidad de ejecutar y llevar a la práctica una serie de zonas en materia de reforma y desarrollo agrario y con lo cual nosotros estamos ya iniciando una política en este sentido con una elección de zonas; y posteriormente, conscientes de que la Comunidad Autónoma no podrá financiar íntegramente todas sus necesidades, ha firmado ya la Consejería un convenio con el IRYDA en el cual se contempla la colaboración tanto técnica como financiera y en todos los sentidos, colaboración mutua, de apoyo mutuo, porque las transferencias del IRYDA han supuesto que prácticamente se nos ha trasferido todo el personal. Y por lo tanto el IRYDA... en este convenio se contempla una colaboración por parte del IRYDA financiera y la Comunidad Autónoma le prestará un apoyo técnico en cuanto a ejecución tanto de grandes zonas regables como de otras posibles zonas, que por supuesto, tanto las zonas regables como las zonas pequeñas como son estas tienen que ser siempre a instancia de la Comunidad Autónoma y que afortunadamente la política a seguir en este sentido la marca la Comunidad. Entonces, ese es el punto de apoyo que en este momento tenemos. Realmente, yo no puedo decir aquí si la Junta va a acudir a una financiación externa no estatal; sí puedo decir lo que nosotros contamos en este momento, y en base a esas posibilidades, junto al dinero propio de la Comunidad, al transferido y por supuesto al del Estado en el capítulo de regadíos, pensamos afrontar estas zonas que vamos a iniciar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ):
Muchas gracias, señor Director General. Señor Merino, ¿quiere añadir algo más?

¿Algún Procurador quiere hacer uso de la palabra? Vamos a ver, señor Pelayo, señor Cordero de la Cruz... ¿Montoya también? Señor Montoya. ¿Alguien más? Señor Fuentes.

Bien, pues sin más tiene la palabra el Procurador señor Pelayo.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, en esta generalidad de información que usted nos acaba de dar de las posibilidades de riego de pequeños embalses, como ha dicho ya mi compañero creo que se contempla poco... quizá a lo mejor no nos hubiéramos enterado demasiado del estudio, pero parece que se contempla poco los regadíos privados tanto de agua subterráneas como de pequeños embalses. Quisiera detenerme un poco en lo que son los pequeños embalses. Usted sabe, señor Director General, que hay zonas ganaderas en nuestra Región donde coinciden... en terrenos bastante marginales, que coinciden algunas de las presas que vienen en el estudio y que además pueden coincidir en fincas privadas que ahora mismo son netamente ganaderas; que si eso está contemplado o, en su caso, si algún propietario tiene la posibilidad de entrar en esa financiación y en esas ayudas para hacer esos pequeños embalses en fincas ganaderas, que serían netamente de progreso y de mucha rentabilidad.

Después usted decía en su información que atenderían a la voluntad de los regantes, y, bueno, yo no es que conozca mucho esa voluntad, pero creo conocerla algo porque por algo soy regante y, efectivamente, la voluntad puede existir bastante menos en zonas donde no se conoce el regadío y donde además existe falta de medios humanos, como usted ha reconocido, pero que podían en un principio —y ya se está viendo— venir todos nuestros emigrantes y entonces tendríamos que contemplar que ya tendríamos el material humano suficiente para que estos regadíos fueran rentables. Por lo tanto, yo quisiera sugerirle al señor Director General, para que a su vez se lo sugiera al señor Consejero, que quizá en algunos casos haya que contemplar que no exista la voluntad y sí la necesidad, si de verdad se cuenta con la zona y se pisan, como decía mi compañero, las zonas que se vayan a regar y se cuenta con los agricultores o con los posibles o futuros ganaderos que van a aprovechar esas aguas.

También, si puede ser, y si no en otra ocasión, ya se ha tocado el tema de financiación; creo que es el tema más importante y se habla muy poco en el estudio... quizá no sea necesario en estos momentos hablar, efectivamente, en profundidad de todo el tema económico y financiero, pero se contempla poco esa incorporación de los jóvenes, que tiene que haberla efectivamente, sobre todo en estos regadíos que a mi entender van a ser regadíos más bien dirigidos a pastos, en muchos casos, que a otros cultivos y ahí se necesita una gran inversión, un gran inversión en ganadería y en la incorporación de los jóvenes al sector ganadero; que si se contempla o se puede contemplar en algún momento esa financiación para animar a nuestros jóvenes en el futuro que sean unos buenos ganaderos y a su vez sean competitivos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Pelayo. Señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Los regadíos, dice Su Señoría que no hemos contemplado regadíos privados. Estos regadíos son realmente regadíos que no se piensan regalar; no se piensan regalar porque nosotros pensamos aplicar, como dije, como condición "sine qua non" para iniciar cualquier regadío de este tipo el que esté hecha... el que se haga la concentración parcelaria o reconcentración en su caso, o que la concentración se haya hecho recientemente y que permita, si es posible técnicamente, la puesta en regadío. En todo caso, si está hecha la concentración recientemente y si las condiciones técnicas de esa concentración permitieran el regadío, al abrigo del mismo Decreto de Concertación y con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aplicada a esa zona se considerarían las condiciones de financiación que se hacen con la Ley, en la cual se consideran una serie de subvenciones pero que el regadío pasa a manos de los particulares, de las comunidades de regantes, que esa es otra de las condiciones "sine qua non" que nosotros pensamos tomar, ya que será una de las condiciones fundamentales, que es formar

la comunidad de regantes, antes de poner en marcha en regadío, para no llegar a esos regadíos que tenemos en parte de la Comunidad en los cuales no existe una Comunidad que administre esas aguas y por lo tanto da lugar a problemas, da lugar a desidias y da lugar a un mal aprovechamiento de esas aguas que cada vez son más escasa. Por lo tanto, los regadíos son privados; son de iniciativa de la Administración pero son de particulares, con las subvenciones y la financiación que se contempla en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, pero luego pasa a ser totalmente de los particulares.

La actitud de los regantes, por supuesto, eso es fundamental. Tiene que haber una actitud por parte de los regantes positiva. Que el hecho de que en casos concretos esa actitud sea negativa no quiere decirse que nosotros no hagamos los posibles —y de hecho lo hacemos habitualmente con nuestros servicios de promoción— de promocionar, de informar y de incorporar a jóvenes, que como sabe Su Señoría es un programa que en esta Comunidad tiene una especial importancia y que está representando en este momento, en el año ochenta y cinco ha representado... el veinticinco por ciento de todo el programa del Estado ha sido para Castilla y León, precisamente en incorporación de jóvenes. Indudablemente eso es fundamental. A un regante de futuro, que no haya regado nunca, si es una persona mayor difícil será entrarle para que haga una serie de inversiones. Porque estos regadíos habrá que pagarlos, y va a ser difícil hacerles entrar. Por eso nosotros nos apoyaremos fundamentalmente, y así lo estamos haciendo, en apoyar y promocionar a estos jóvenes.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias. Señor Pelayo, ¿quiere añadir algo más?.

Tiene la palabra el señor Cordero de la Cruz.

EL SEÑOR CORDERO DE LA CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que ya se ha dicho casi todo y sólo voy a tocar dos puntos.

Primero. Pensamos que este estudio de posibilidades se basa en un plazo de treinta años, que me parece además casi justo y necesario, creo que sería a su vez necesario también especificar de una manera clara y rigurosa los criterios seguidos para fijar las prioridades. Los que se señalan en el estudio, en la página creo que es sesenta y cuatro, tienen su base únicamente, o al menos la primera prioridad es el costo de la presa y del sistema de riego y no se habla para nada de la rentabilidad social ni económica de la empresa.

Y segundo. Me da la impresión que tampoco se ha tenido ningún contacto con las Diputaciones Provinciales, y algunas, al menos, tienen realizados estudios de este tipo que por lo que sé no coinciden con el editado por la Junta. ¿Podría aclararme el Director General si se ha hecho algún contacto con las Diputaciones?.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias, señor Cordero de la Cruz. Señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Yo creo que es conveniente que repita los criterios. El hecho de que aparezca la página sesenta y cuatro como uno de los criterios el menor coste de la presa es porque es de los criterios que normalmente se manejan, uno de los criterios que se manejan normalmente para priorizar, pero es uno y el hecho de que aparezca el primero no significa que sea el primero, porque hay otros que para nosotros, porque económicamente a lo mejor desde el punto de vista de coste de las inversiones no sea rentable, económicamente, y sí socialmente, y precisamente para ello es por lo que se contempla una serie de subvenciones y una serie de créditos a largo plazo que pueden hacer rentable económicamente, desde el punto de vista del usuario, aunque si se hicieran los números con el coste total no lo fuera para el coste del país, pero el país no tiene que hacer rentable la inversión sino lo que tiene que hacer es rentable esa inversión socialmente.

Sí hemos mantenido contacto con las Diputaciones Provinciales. Las Diputaciones Provinciales, que yo sepa sólo hay una que ha hecho el estudio, que lo ha hecho posteriormente, y en él no se contempla ese estudio desde el punto de vista exclusivamente de regadío sino que se contempla desde el punto de vista mixto de abastecimiento y de posibles regadíos. Es por ello que no hay lugar a una conexión, ya que este estudio lo que pretende únicamente ubicar son pequeñas presas para regadíos exclusivamente y no para abastecimientos, ya que son otros órganos de la Junta los que tienen que afrontar ese otro estudio de posibilidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias. ¿Señor Cordero de la Cruz?. Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, nada más una pregunta que se me había quedado hacer antes y que en cierta forma se ha tratado ya cuando ha hablado el señor Fernández Merino y el señor Alonso Pelayo; a mí me parece que a lo mejor todavía permite alguna precisión por parte del señor Director General. Y va en el sentido... que yo además no la pude hacer al principio porque no sabía yo que iba tan rápido el Plan de iniciación del embalse, de los embalses. El señor Director General ha dicho que se van a iniciar ya seis embalses inmediatamente, y yo lo que quería preguntar era justamente sobre el procedimiento de realización. Es decir, hay que hacer una presa, hay que hacer una expropiaciones, hay que hacer unas obras de regadío, etcétera, y en estos embalses, o en todos los embalses, pero sobre todo en estos seis embalses que se están ya programando (a lo mejor es difícil concretar en los otros), ¿qué sistema se va a llevar a cabo?. Es decir, ¿las obras van a ser hechas por la Administración y después se les va a repercutir a los usuarios o, por el contrario, se va a empezar haciendo

cooperativas de regantes, etcétera, y la administración simplemente les va a dar, pues no sé, a lo mejor la ayuda técnica, a lo mejor una subvención, pero digamos la ejecución queda a cargo de los propios interesados?. En definitiva, ¿cuál va a ser el procedimiento que se va a llevar a cabo?.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CORDERO DE LA CRUZ): El señor Director General tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Inicio de seis embalses, no. Se van a iniciar los estudios de viabilidad, se inician los estudios de viabilidad de seis posibles embalses, que es lo previsto a cualquier actuación. O sea que no se interprete aquí que se inician los embalses ya, se inician los estudios de viabilidad técnico-económicos, eso es previo a cualquier trabajo serio que se haga. Y en estos momentos estamos manejando una serie de ellos, tenemos más peticiones, sabemos de más peticiones, de más de seis, pero estamos en este momento estudiando toda la documentación, se está visitando "in situ" los lugares posibles y yo espero que sea alrededor de seis; pueden ser cinco o cuatro o siete, pero no más de esa cifra de siete por ser consecuentes un poco con la planificación que aquí se hace.

En cuanto a adelantar, sí se puede adelantar cómo se pretende hacer estas zonas regables.

Uno de los aspectos que también puede despejar dudas, respecto a Su Señoría que antes preguntaba sobre el posible bajo precio de las expropiaciones que se contemplan, uno de los aspectos que nosotros estamos buscando en este momento, como también determinantes de esa prioridad, es el que los posibles... las zonas a inundar es su mayoría puedan ser de propiedad de Ayuntamientos o de comunales. A eso le estamos dando bastante importancia ya que no queremos ir a la expropiación; iremos, indudablemente, cuando haya que ir, pero estamos considerando esto.

También hay un aspecto muy importante que Sus Señorías no deben olvidar y que conocen perfectamente, y es que al estar contemplada la concentración parcelaria como paso previo para poder hacer uno de estos regadíos, es un procedimiento nosotros creemos que idóneo para que a todos los beneficiarios de la zona regable se les pueda deducir de sus aportaciones a la concentración parcelaria la parte correspondiente al vaso, con lo cual están pagando con su propia tierra la superficie a inundar, con lo cual nos evitaría el coste de la expropiación. Porque, indudablemente, iniciar un procedimiento de expropiación alarga el proceso, el procedimiento, e indudablemente nosotros queremos ser rápidos en esta primera fase que consideramos de promoción para que en otras fases posteriores, a la vista de los resultados, pueda servir como ejemplo y entonces se irán haciendo presas que puedan ir teniendo una serie de dificultades. Entonces,

el procedimiento será el siguiente: estudio de viabilidad técnico-económico; ese estudio de viabilidad técnico-económico se divide en dos fases, el mismo estudio, en el cual en la primera se analiza el vaso, la naturaleza geológica del vaso, la cuenca de recepción y la posible viabilidad de las aguas que van embalsadas y que donde va a ir asentada la presa tiene la naturaleza del terreno apropiada para construirla; se determinará la zona regable y, una vez determinado todo esto, que ese es el estudio, se estudiará la población. Ese es el estudio de viabilidad técnico-económico y social. Si ese estudio es positivo es cuando se afronta ya la ejecución, que la hará la Junta de Castilla y León; la hace como la viene haciendo según la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en el cual se hace la zona y luego se clasifican las obras, según la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en obras de interés general o complementarias, según cada caso, para que posteriormente, después de ejecutadas, se entreguen las obras a la comunidad de regantes y los reintegros se harán, según marca la Ley, hasta veinte años, con un interés de un cuatro por ciento que es lo que en este momento marca la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Ese es el procedimiento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CORDEIRO DE LA CRUZ): ¿Señor Montoya?. El señor Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Mi pregunta va un poco en línea con la exposición del Director General cuando comenzó (lo que pasa que al desarrollarlo él tan deprisa pues yo no pude tomar nota), diciendo que esto formaba parte de un capítulo, me parece que fue así, de lo que era el Plan General de Regadíos. Y, en ese sentido, he buscado en el estudio este algo que yo había detectado, incluso me habían llegado algún tipo de visitas, con relación a lo que en el apartado 15 veo que efectivamente se recoge... perdón, en la página quince. Veo que se recoge pero que dan en este estudio de posibilidades de ejecución, e indudablemente desde esa vertiente hago la pregunta, no a más nivel, veo que dice lo siguiente. Hablaba antes, y en su exposición así lo ha dicho, que había cinco presas que se adaptaban un poco a las características de lo que pretende este estudio, y dice después, siguiendo: "Lo cual no quiere decir que no existan otras presas en la Comunidad Autónoma de poca capacidad y que tengan un uso parcial más o menos importante para el riego. Estas lógicamente no se recoge en la documentación de embalses construidos"

Y vengo a apuntarle al Director General que, insisto, ahí, parece una tendencia a actuar, que incluso la propia

iniciativa privada está haciendo una especie de estudio inicial, que se refiere precisamente a esto, es decir, a también las posibilidades que tienen determinadas pequeñas presas actualmente semiabandonadas o en estado, como dice muy bien aquí esto, de uso parcial; y si en este sentido, y detectando esto —al menos yo lo he detectado en distintas entrevistas—, dentro de este Plan General de Regadíos esta posibilidad de estudio también de esto entra en algún capítulo concreto, o por otra parte, si se detecta esta posibilidad, se va a hacer también alguna aproximación al menos a ese tema que, insisto, parece que hay algún tipo de inquietud al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Cuando el estudio dice aquí lo que lee Su Señoría de que no se han considerado presas que tenga un uso parcial se está refiriendo fundamentalmente a presas cuyo destino fundamental no es el regadío sino cuyo destino fundamental puede ser abastecimiento de agua a poblaciones y que parcialmente y con aguas sobrantes puede afectar a una pequeña zona regable, y eso es a lo que el estudio creo que se refiere cuando dice "uso parcial". No se ha contemplado expresamente alguna presa que pudiera estar en deficientes condiciones que no sean estas, que pudieran estar en deficientes condiciones, pero indudablemente, realmente, estamos contemplando el estudio de viabilidad y el hecho de que aquí no aparezcan no significa que no estemos dispuestos a afrontarlas; de hecho, pues a lo mejor estas cinco o seis que podamos iniciar el estudio próximamente a lo mejor resulta que tres o cuatro están contenidas en este estudio y las otras dos no aparecen en este estudio, porque hemos contemplado las limitaciones que este tiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Muchas gracias.

Señor Fuentes, ¿quiere añadir algo más?

Bien, como no hay ninguna otra petición de palabra, simplemente agradecer al señor Director General su comparecencia, como es cortesía en esta Comisión, y manifestar también el interés de esta Comisión en seguir el funcionamiento y la ampliación e incluso la ejecución de este proyecto que esperamos que sea en beneficio de Castilla y León y así lo deseamos. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos).